

AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL BADAJOZ SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
13 ALCONERA	129.841	129.841	259.682
ATALAYA	144.653	144.653	289.306
14 TRUJILLANOS	128.096	128.096	256.192
SAN PEDRO DE MÉRIDA	103.929	103.929	207.858
15 VALVERDE DE MÉRIDA	171.844	171.844	343.688
DON ÁLVARO	107.618	107.618	215.236
SUBTOTALES:			
	785.981	785.981	1.571.962
TOTALES:			
	5.460.000	5.460.000	10.920.000

RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 927/1995, promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Técnico Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 19 de junio de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 927/1995, promovido por D.ª Elizabeth NAVARRO BERNALDEZ contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 7 de marzo de 1995, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de julio de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de julio de 1995, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Acondicionamiento de la Ctra. C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Olalla. Tramo: Valencia de las Torres (C-437) - Retamal de Llerena (BA-621).

Para la ejecución de la obra: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-413, DE PUEBLA DE ALCOCER A STA OLALLA. TRAMO: VALENCIA DE LAS TORRES (C-437) - RETAMAL DE LLERENA (BA-621), es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 29 de abril de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen conve-